

CARTA DE INTENCIÓN

Entre la **Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, Otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (RedParques)** y la **Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)** de la **Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)**

En adelante denominadas conjuntamente “las Partes”.

En Bogotá, a los 17 días del mes de marzo de 2026, las Partes suscriben la presente Carta de Intención, concebida como un instrumento de cooperación técnica de carácter no vinculante, que expresa su voluntad de fortalecer el intercambio, la colaboración y la articulación institucional en materia de conservación de la biodiversidad y gestión de áreas protegidas y conservadas. La presente Carta de Intención tendrá una vigencia que se enmarca en el actual cuatrienio institucional de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), iniciando en la fecha de su suscripción y extendiéndose hasta la finalización del mandato de la actual Presidencia de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), sin perjuicio de que las Partes puedan revisar, renovar o actualizar este entendimiento de común acuerdo.

Considerando que:

La Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN constituye la principal red global de expertos en áreas protegidas y conservadas, dedicada a promover estándares internacionales, lineamientos técnicos, generación de conocimiento, asesoramiento científico y fortalecimiento de capacidades para mejorar la gobernanza, gestión y efectividad de las áreas protegidas y conservadas a nivel mundial.

RedParques es un mecanismo regional de cooperación técnica que reúne a las autoridades responsables de los sistemas de áreas protegidas de América Latina y el Caribe, con el propósito de fortalecer la conservación de la biodiversidad, promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y contribuir al desarrollo sostenible de la región.

Ambas Partes comparten objetivos convergentes en relación con el fortalecimiento de la gobernanza, la efectividad de manejo y la conectividad ecológica de las áreas protegidas y conservadas, incluyendo las Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Área (OMECA).

Las Partes reconocen la importancia de contribuir a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal del Convenio sobre la Diversidad Biológica, particularmente a la Meta 3, que promueve la conservación efectiva de al menos el 30 % de las áreas terrestres, aguas continentales y marinas del planeta mediante sistemas de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su calidad de Secretaría Técnica de RedParques, desempeña un papel clave en la

facilitación de la cooperación regional, la articulación institucional y la promoción de alianzas estratégicas con organizaciones internacionales.

Acuerdan:

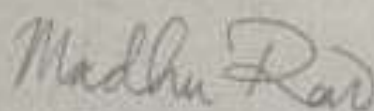
- Fortalecer la cooperación técnica entre las Partes mediante el intercambio de conocimientos, metodologías, herramientas y buenas prácticas orientadas a mejorar la gestión, gobernanza y efectividad de las áreas protegidas y conservadas en América Latina y el Caribe.
- Promover el desarrollo de capacidades técnicas en temas prioritarios tales como gobernanza, efectividad de manejo, conectividad ecológica, Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Área (OECM), y otros enfoques relevantes para la conservación de la biodiversidad.
- Impulsar espacios de intercambio regional e internacional, incluyendo talleres, encuentros técnicos, misiones de cooperación, seminarios y participación conjunta en foros relevantes relacionados con la conservación y las áreas protegidas.
- Fortalecer la generación y gestión del conocimiento, promoviendo la difusión de experiencias, herramientas técnicas y enfoques desarrollados por la CMAP-UICN y por los países miembros de RedParques.
- Mantener mecanismos de coordinación y diálogo técnico periódico entre las Partes para facilitar la planificación, implementación y seguimiento de las actividades de cooperación.
- Reconocer el rol de la FAO como Secretaría Técnica de RedParques, y promover la articulación institucional necesaria para facilitar la implementación de las iniciativas de cooperación técnica contempladas en esta Carta de Intención.
- Promover que la FAO, en su rol de Secretaría Técnica de RedParques, explore la formalización de un instrumento de cooperación con la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN, que permita fortalecer los mecanismos de coordinación técnica y apoyo a los países de la región.
- Establecer que la presente Carta de Intención constituye un instrumento de carácter no vinculante, basado en principios de colaboración voluntaria y buena voluntad institucional. En consecuencia, no genera obligaciones jurídicas ni compromisos financieros para ninguna de las Partes, y cualquier actividad conjunta estará sujeta a la disponibilidad de recursos y a los procedimientos y mandatos institucionales de cada organización.

Disposición final

Las Partes expresan su interés en dar seguimiento a esta cooperación mediante el intercambio regular de información y reuniones de coordinación, orientadas a evaluar avances y explorar nuevas oportunidades de colaboración técnica.

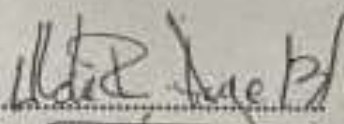
En prueba de conformidad, las Partes firman la presente Carta de Intención.

Por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) – UICN



.....
Madhu Rao
Presidente

Por RedParques



.....
Hilda Angel Bencomo
Coordinadora Regional